

sido iniciado expediente para la declaración de mineronatural a las aguas procedentes de los siguientes manantiales:

«Los Policeros»; «Canuto del Lobo»; «Chorro de Bullón»; «Canuto Largo»; «Del Búho»; «Chorro del Barranco de la Mula»; todos ellos ubicados en las fincas «Los Zorrillas» y «Dehesa El Parque», en el término municipal de Los Barrios.

Lo que se hace público en cumplimiento del artº 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 30 de marzo de 1993.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 1138/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 3.900.000 ptas, expedido por esta Caja de Depósito con los números de entrada 7535/521, constituido por Pridesa y a disposición de la Agencia del Medio Ambiente.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación Provincial, la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 13 de abril de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 1185/93).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 594.404 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números ó de entrada y 2157 de registro, constituido por Don José Ruiz Cueto y a disposición de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 13 de abril de 1993.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 1186/93).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.000.000 de pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 574 de entrada y 803 de registro, constituido por Sol de Andalucía, S.A. y a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos

que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 13 de abril de 1993.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública (AT. 36/93). (PP. 1280/93).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su Utilidad Pública de una Línea Eléctrica de Alta Tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima, con domicilio en Córdoba c/ García Lovera núm. 1.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde Subestación Espiel a Centro de Transformación «Nava Castillo». Denominación: Subestación Espiel-Ballesta primer tramo.

Finalidad de la instalación: Subsonar el mal estado en que se encuentra la actual línea.

Características Principales: Línea Eléctrica de Alta Tensión a 20 Kv., Aérea, Doble Circuito de 2.517 metros de longitud.

Procedencia de los Materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.687.178 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, c/ Tomás de Aquino, 1, 1º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de abril de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (AT. 2729/92). (PP. 1521/93).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar: Planta Eólica Europea, S.A. (PEESA)

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Planta Eólica Europea, S.A. (PEESA).

Domicilio: Bufete Sánchez-Jiménez C/ Goya, 85, Madrid 28001

Finalidad: Planta Aerogeneradora Eléctrica de 6 Mw.

Características: A) planta Aerogeneradora formada por: 12 Aerogeneradores Nardtank modelo NTK-500/37, de eje horizontal, tripolar de 37 m ø sobre apoyo troncocónico de 33 mts. de altura, con motor asíncrono de 500 Kw/700 v. 12 Centros de transformación tipo interior prefabricado de 630 Kva. relación 0,69/20 Kv.

Red colectora a 20 Kv. subterránea, conductor RHV 12/20 Kv., 3(1x150) mm² Al 1 centro de control seccionamiento, protección y medida.

Línea eléctrica evacuación energía eléctrica generada.

Tramo subterráneo de 0,400 Kms. conductor RHV 12/20 Kv 3(1x240) mm² Al.

Acondicionamiento y línea eléctrica aérea S/C. «Bornizo-Guadalmés» a 20 Kv.

Acondicionamiento y transformación en D/C 20-15 kv actual tramo línea «Tarifa», hasta Sub. Getares en Algeciras.

Longitud, línea eléctrica 1,3 km. apoyos metálicos galvanizados y conductor LAR-110.

Términos municipales afectados: Tarifa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 83.352.000

Referencia A.T.: 2729/92

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza España, 19, Cádiz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 5 de mayo de 1993.— El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 443/92).

Información pública complementaria del expediente de sustitución EC-JA-114 de la concesión de Servicio Regular de Transporte por Carretera entre Guadahortuna y Granada con hijuelas.

Transportes Domingo Quesada, S.L., concesionario del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión EC-JA-114 la supresión de las expediciones Granada-Pantano de Cubillas los domingos y festivos, dejando dos expediciones completas los días laborables, con salidas de Granada a las 8.30 y 12.30 y de Pantano de Cubillas a las 9.00 y 15.00 horas.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Guadahortuna, Montejicar, Iznalloz, Deifontes, Albolote, Peligros, Maracena y Huelma.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales, CC.OO. y U.G.T. de la provincia de Granada.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que explaten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimasen procedente y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado.— Pedro Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 514/92).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la LOTT y orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: José Martín Pérez.

Expediente: EC-JA-103

Denominación del servicio: Granada-Víznar.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada y Víznar.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales, CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que explaten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficina en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Granada, Avenida de Madrid, núm. 7, 3ª planta.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado.— Pedro Julián Lara Escribano.

ACUERDO de 8 de octubre de 1992, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, por el que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Diezma (00086). (PP. 1224/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992.

Diezma: Normas Subsidiarias de Planeamiento de Diezma. Ref. 00086.

Examinado el expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Diezma aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 3 de abril de 1991, elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº. 11 del Decreto 194/1983, en relación con el artº. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero: Aprobar definitivamente el mismo no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en tanto no se cumplieren los extremos expuestos en el aportado segundo de esta Resolución.

Segunda: La normativa para suelo no urbanizable habrá de completarse en los siguientes puntos.

a) Se establecerá una normativa específica para suelo de interés tradicional.

b) Las referencias legales se realizarán con respecto al Real Decreto Legislativo 1/1992.

c) Se corregirá el error material en el establecimiento de parcela mínima.

d) Se establecerá la ocupación máxima de parcela para viviendas, conservando la que ya se establece para edificaciones de utilidad pública e interés social.

e) Se separará y especificará la normativa de edificaciones agrarias y pecuarias.

f) Definición del concepto de núcleo de población con base en las características propias del Municipio, estableciendo las condiciones objetivas que den lugar a su formación.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Diezma e interesadas.»

Habiéndose cumplimentado el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 8 de octubre de 1992, procede la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de Lo Contencioso-Administrativo (SE.GR.MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con la establecida en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 8 de octubre de 1992.— El Secretario, Olvido Pérez Vera, Vº. Bº. El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.